APROBADO
Por Henry Orlando Garz??n Vega fecha 17:37 , 12/01/2024

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003** **Fecha:** 15 ENE 2024 **Página:** **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
11001 99 68 000 2021 00546	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Sin Tipo de Proceso	ABDON FELIPE - VIVAS PANTOJA	DIRECCIÓN SANIDAD POLICIA CAUCA	Auto señala agencias en derecho Reg.RI.-	12/01/2024		
19001 31 05 001 2022 00030	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	LELIA EUGENIA - CABANILLAS BALCAZAR	COLPENSIONES	Auto reconoce personería adjetiva a Dra. Nina Gomez para actuar como apoderada de Colpensiones, reg aql	12/01/2024		
19001 31 05 001 2022 00108	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	JORGE ENRIQUE - RANGEL HINESTROSA	COLPENSIONES - PROMOCICLO LTDA EN LIQUIDACION	Auto admite recurso apelación y consulta, ejecutoriado este proveído corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión, reg aql	12/01/2024		
19001 31 05 002 2021 00220	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	ADRIANA PIEDAD - SANCHEZ MENDEZ	MEDIMAS E.P.S. S.A.S	Auto señala agencias en derecho Reg. aql	12/01/2024		
19001 31 05 002 2023 00105	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	(JFRB) CARMEN AMPARO - VIVAS MUÑOZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.	Auto admite recurso apelación y consulta, ejecutoriado este proveído corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión, reg aql	12/01/2024		
19001 31 05 003 2020 00135	CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ	Ordinario	WILSON ALIRIO GALVES ROSERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto acepta desistimiento de la demanda, acepta revocatoria de poder del demandante a su apoderado, sin costas, reg aql	12/01/2024		

APROBADO
Por Henry Orlando Garz??n Vega fecha 17:37 , 12/01/2024

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
19001 31 05 003 2022 00137	LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES	Ordinario	EDUARDO MUÑOZ PAJAJOY	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación y consulta, y ejecutoriado este proveído, corre traslado a las partes para presentar alegatos. Reg.RI.-	12/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 LITERAL C, NUMERAL 2, DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CONCORDANCIA CON EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15 ENE 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA CONFORME EL DECRETO 806 DE 2020, ARTÍCULO 9.

HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
Secretario